



ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del contrato administrativo de obras **“COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)”**, con un valor estimado de 449.289,18 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 16 de enero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, 28 de enero de 2020 para la apertura del sobre nº 2, de 9 de marzo de 2020 para examinar el informe que valora la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación susceptibles de un juicio de valor, de 13 de marzo de 2020 para la apertura del sobre nº 3 y de 17 de junio de 2020 para examinar el informe valorando las justificaciones presentadas por algunas empresas cuyas ofertas incurrieron en presunción de desproporcionalidad, y en la que se determina la exclusión de las ofertas de Serrano Aznar Obras Públicas, Trisacor, S.L., Arpo, S.A., Pyco, S.L. y Riegos Agrícolas, S.L. ya que no justifican convenientemente el precio ofertado, dado que se han limitado a ratificar las ofertas presentadas, y de Constu-Archena, S.L., Avance, S.L. y Transportes y Triturados Murcia, S.L. por no efectuar justificación alguna.

Por tanto, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OFERTA	BAJA	OFERTA GRUPO	TEM.	PUNT. ECON.	TEC	AMP. GTIA	TOTAL
TRISACOR	314.592,00	29,98%		SI	60,00	23,90	15,00	98,90
ARPO, S.A.	323.658,33	27,96%		SI	58,59	24,00	15,00	97,59
AVANCE, S.L.	324.166,25	27,85%		SI	58,51	21,70	15,00	95,21
RIEGOS AGRICOLAS	334.945,08	25,45%		SI	56,84	21,50	15,00	93,34
PYCO	333.805,00	25,70%		SI	57,02	20,30	15,00	92,32
CONSTU-ARCHENA	334.920,00	25,46%		SI	56,84	18,10	15,00	89,94
TRANSPORTES Y TRITURADOS DE MURCIA	330.901,00	26,35%		SI	57,47	12,60	15,00	85,07
SERRANO AZNAR	336.606,97	25,08%		SI	56,58	20,70	0,00	77,28
PAVASAL, S.A.	344.369,40	23,35%			55,38	21,70	15,00	92,08
ENEAS	348.432,95	22,45%			54,75	22,00	15,00	91,75
FORUM SAN PATRICIO	352.102,82	21,63%			54,18	21,70	15,00	90,88
PAVIMENTOS ASFALTICOS LARIO	341.300,00	24,04%			55,85	19,60	15,00	90,45
PROBISA	354.264,52	21,15%			53,43	18,40	15,00	86,83





Región de Murcia

Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente

CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.	363.340,16	19,13%			48,33	20,40	15,00	83,73
CONSTRUGUI	359.500,00	19,98%			50,48	18,10	15,00	83,58
CONSTRUCCIONES URDECON	361.502,25	19,54%			49,36	18,90	15,00	83,26
GONZALEZ SOTO	364.593,00	18,85%			47,62	19,90	15,00	82,52
RIEGOS VISAN	363.920,00	19,00%			48,00	18,50	15,00	81,50
LIROLA	377.164,10	16,05%			40,55	14,60	15,00	70,15
TECOPSA	389.893,15	13,22%			33,40	20,90	15,00	69,30
UTE ABALA - ORTHEM	402.113,82	10,50%			26,52	22,50	15,00	64,02
INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARILES	375.553,00	16,41%			41,46	10,60	12,00	64,06
INTAGUA	393.069,74	12,51%			31,61	15,10	15,00	61,71

Con fecha 2 de julio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 22.464,46 euros, constituida mediante aval, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000926 y fecha 26 de junio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de la presente licitación a las mercantiles Serrano Aznar Obras Públicas, Trisacor, S.L., Arpo, S.A., Pyco, S.L., Riegos Agrícolas, S.L., Constu-Archena, S.L., Avance, S.L. y Transportes y Triturados Murcia, S.L., por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras denominado “**COLECTOR CALVO SOTELO DESDE EL CARRIL DE LOS FLORENCIOS AL CASCO URBANO DE BENIEL (MURCIA)**”, a la empresa **PAVASAL, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, con C.I.F. nº: A-46.015.129 y domicilio social en c/ Tres Forques, 149, P.I. Vara de Quart, 46014, Valencia en el importe ofrecido de 344.369,40 euros más 72.317,57 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (416.686,97 euros).

TERCERO.- Que, teniendo en cuenta el retraso en la tramitación del expediente motivada por la suspensión de plazos derivada de la crisis producida por el COVID-19 y la baja de adjudicación producida, es necesario reajustar las cantidades del contrato de la siguiente forma:

07/07/2020 14:25:12

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2617a66a-c04d-92ca-0958-00505696280



**Región de Murcia**Consejería de Agua,
Agricultura, Ganadería, Pesca
y Medio Ambiente

ANUALIDAD	VIGENTE	REAJUSTE	TOTAL
2020	416.686,97 €	- 102.526,38 €	314.160,59 €
2021	0,00 €	+ 102.526,38 €	102.526,38 €

CUARTO.- Teniendo en cuenta el anterior reajuste, se autorice y disponga el gasto de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (416.686,97 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión 46594, CPV 45240000-1, documento contable "A" nº: 23047 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior "A" y anexo de tramitación anticipada nº: 79591), con la siguiente distribución de anualidades:

-Año 2020: 314.160,59 euros.

-Año 2021: 102.526,38 euros.

QUINTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable "A" nº: 23047 en la cantidad de 229.479,32 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación del ejercicio 2020 y se ponga a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020.

SEXTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Agua y al resto de licitadoras y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

(P.D. Orden de 18-09-19)

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Víctor Martínez Muñoz

